



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por
el Estado

Jefatura



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 4 de mayo de 2022

OFICIO N° 162-2022-SERNANP-J

Señora

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

nyarrow@congreso.gob.pe

Presente.-

Asunto : Proyecto de Ley N° 1555/2021-CR.

Referencia: a) Oficio N° 1512-2021-2022/CDRGLMGE-CR

b) Oficio N° 885-2021-2022-CPAAAAE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la comunicación de la referencia a), mediante la cual solicita la opinión de nuestra institución respecto al proyecto de Ley N° 1555/2021-CR, que propone modificar el inciso d) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, adjuntando su exposición de motivos.

Al respecto, hacemos de su conocimiento que, previamente, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología mediante el oficio de referencia b) solicitó la opinión técnico-legal de nuestra institución sobre el proyecto normativo antes referido, opinión que luego de emitida ha sido derivada al Ministerio del Ambiente¹ para la emisión de la opinión sectorial, ello en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-MINAM/DM², denominada "Directiva para la atención de pedidos de información y de opinión sobre proyectos de ley remitidos por el Congreso de la República, así como de pedidos de opinión sobre autógrafas de ley remitidos por la Secretaría del Consejo de Ministros al Ministerio del Ambiente y a sus organismos públicos adscritos". Razón por la cual, la opinión de nuestra institución será remitida por el Ministerio del Ambiente junto con la opinión sectorial, para su conocimiento y análisis.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

¹ Ministerio al cual se encuentra adscrito el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

² Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 048-2021-MINAM.

Dirección: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar – San Isidro, Lima-Perú.

Teléfonos: (51 1) 717-7500 / 225-2803

Fax: (51 1) 475-1555

Email: sernanp@sernanp.gob.pe

Web: www.sernanp.gob.pe